

# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 72.-MIERCOLES-25-SETIEMBRE--1822--TOM. I.

PUERTO.—Buques que han entrado y salido.

ENTRADO.—Dia 21, goleta nacional *Paquete del gobierno de Buenos Ayres* procedente de Montevideo de donde salió el 19 del corriente, su capitán D. Geronimo Sciorano.—Dia 22, goleta sarda *Monte Alegre*, procedente de Montevideo de donde salió el 21 del que rige, su capitán D. Pablo Cassa, consignada á D. Domingo Gallino.—En idem, goleta portuguesa *Dana* procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente su capitán D. Juan Fernandez, consignada á D. Francisco Acosta Pereira.

SALIDAS.—Dia 20, bergantín inglés *Carada*, su capitán Mr. Felipe Wood, despachado para Liverpool con 2000 cueros salados, 4868 dichos vacunos, 5000 idem de bagual, 8 fardos pieles de nutria, 3000 aspas, 4 fardos de crin, 57 parras de plata, 13,502 pesos plata seliada, y 15 barriles de galleta por Mr. Hugo Dallas.—Dia 21, bergantín inglés *Olive Branch*, su capitán Mr. Francisco L. Ba., despachado para Santo Tomás con 1075 quintales carne tazago, 18 piedras de destilar agua, y dos quarterolas de vinagre por Mr. Bertram Armstrong y C.—En idem, goleta nacional *Carmen*, su patron D. José Garcia Almandos, despachada para Montevideo con 10 pipas de caña y 160 arrobas de sebo.—En idem, bergantín americano *Séneca*, su capitán Mr. Ezra J. Dutch, despachado para New-York con 4250 cueros vacunos, 1300 dichos de bagual, 10,000 aspas, 21 pipas de sebo, 14 idem de cerda, 4 fardos pieles de nutria, 205 docenas cueros de carnero y 60 toneladas de carbon por Mr. Steward Macoll y C.—Dia 23, bergantín americano *Nereus* su capitán Mr. Guillermo Rice, despachado para Baltimore con 25 pipas de sebo, 6000 cueros de caballo, 6 fardos de lana, 1 dicho pieles de nutria, 61 barriles carne salada y 100 pares zapatos —

SE admiten suscritores al Banco de Buenos Aires, sin gravamen hasta el primero de Noviembre en que se pagará el segundo quinto: los que gusten hacerlo podrán ocurrir á la casa de dicho establecimiento.

Los dias de descuento son los Mártes, y Viérnes de todas las semanas; las letras que se presenten á descuento deben depositarse en la Tesorería el dia antes de las 12 á las 2, y ocurrir por ella el dia siguiente de las 10 á las 11.

Los pagos al Banco se hacen en su tesorería; y las letras que vencen su termino en dia de fiesta se pagarán en el que le antecede.

### AVISO AL PUBLICO.

Los números de cada accion de la contribucion directa del presente año de 1822 se venden desde el 27 del corriente Septiembre en la vereda alcha, plaza de la Victoria, tienda de D. Miguel Ochagavia.

### ADVERTENCIAS.

1.ª A toda persona á quien por su declaracion há correspondido contribuir, se le há formado una papeleta impresa que recibirá en su casa, la que designa el total que le ha cabido, y el número que debe ocurrir á cumplir, á dicho punto; los Señores á cuyo poder no llegue la referida papeleta hasta 10 del entrante Octubre, se servirán dirigirse por sí, ó por medio de una carta, á la Receptoría general, en cuyo punto se les instruirá de lo que hubiese motivado la demora.

2.ª Los Señores que no hayan presentado aun su declaracion, se servirán mandar pedir el impreso á la expresada Receptoría general, pasando al efecto su nombre, y el cuartel donde habitan.

3.ª Toda persona que concluido el tiempo oportuno, no hubiese procedido á comprar su número, sera compelida á ello egecutivamente por los comisarios de Policía, conseqüente á ordenes superiores dadas en el Registro Oficial núm. 22 Libro 2.º.

El PRECEPTOR de primeras letras D. José Maria Robles ha mudado su escuela á la plaza Chica casa intermedia con la de los señores D. Miguel Marin, y Doña Juana Garcia de Zuñiga; y teniendo dicha casa comodidad para pupilos y medios pupilos, se propone admitirlos; en inteligencia de que se les dará buen trato, y la enseñanza correspondiente en este ramo de instruccion pública. Su esposa tambien se hará cargo de algunas niñas para enseñarlas á coser, leer, escribir y contar.

### PARA VENTA.

Vino de Madera de muy superior calidad, en pipas, medias idem. Quarterolas &c, algunas pipas de aceite de Eléante (para Alumbrado) los SS. que gusten pueden ocurrir á el Escritorio de los SS. Guillermo P. Ford y Compañía.

No habiéndose publicado el suplemento al Centinela el Martes, como se ofreció, á causa de la mucha ocupacion de la imprenta, queda suspendido hasta el número del Domingo.

SE VENDE á precio muy cómodo tres cuartos de tierra con su frente y fondo completo, dos situados en la plaza de la Concepcion frente al Sur, y el otro dos y media cuan as de la Concepcion para el Sur, frente al Leste, tiene tambien una pieza habitable, pozo de balde y 20 árboles frutales; tambien se vende un negro mezo buen tonelero que da doce reales de jornal diarios; tambien se vende un alhacen en la acera de San Miguel, surtido de loza y otros renglones vendibles: quien quiera comprar algo de lo expresado véase con el dueño D. José Maria Villar, en su misma tonleria en la acera de San Miguel.

QUIEN quiera comprar una partida de yerba de Misiones de superior calidad puede ocurrir á casa de Doña Mariquita Tasso, donde existe la dicha yerba y hará trato con el Sr. Roguen, que vive en la acera del difunto obispo.

DONA ISABEL HYNÉ tiene el honor de noticiar á este respectable público que ha establecido una escuela á dos cuartos de la Catedral para el Norte; en la que se enseñan las lenguas inglesa, y castellana á leer, escribir, y contar: á coser, bordar, y tocar el piano. Los que gusten hacer educar á sus niñas en dicha escuela pueden verse con la referida sra. Honorario mensual hasta los 7 años, 4 pesos; de 7 años arriba 6 pesos; á pupilo 17; por el piano 6.

### NOTICIAS DE AFUERA.

FRANCIA.—Burdeos 23 de Junio.—Acaba de llegar á esta un paraguayo apellidado *For*, que salió en Febrero último de la Asuncion comisionado, segun corre, por el gobernador Francia para entrar en negociaciones con los gobiernos de Europa, y segun se ha explicado, á esta fecha es de creerse se hayan abierto las relaciones con aquella y esa capital. (*Carta particular*)

Segun esta noticia parece que el gobernador Francia, va tratando de salir de su situacion *chinesca*, poniéndose en comunicacion con el resto del género humano. Pero es



de notar que se relaciona con las naciones que están á tres mil leguas de distancia, cuando tiene cerradas las puertas de sus dominios á las provincias limítrofes y hermanas.

**ESPAÑA.—Madrid 4 de Junio.**—Extracto de cartas particulares ultimamente recibidas—Todo esto presenta un cuadro tristísimo de guerras civiles—Por Cataluña ha corrido mucha sangre, particularmente sobre Cerbera en donde hubo un combate de 18 horas, cuyos resultados fueron catastróficos. Habian establecido su gobierno, pero todos cayeron en manos de los constitucionales, es decir los individuos de la Junta y muchos prisioneros.—En Galicia se levantó otra montonera de 3000 hombres que tambien fue arrollada; en fin, en las provincias Bascongadas, Murcia, Valencia &c. los principales gefes de todos estos facciosos son los *frades y clérigos*, y entienda V. que no se dan cuartel—Por otra parte, el congreso no se entiende con el gobierno, ó por lo menos han empezado á discordar de tal forma que el 3 de Junio hubo de haber con los ministros una de pópulo bárbaro, especialmente con el de Estado que salió de sus casillas—Los mismos individuos de córtés están divididos entre sí: hai un tal Alcalá Galiano, y otra media docena como él, que son peores que los de la junta de salud pública de París el año de 93.

Con motivo de que en la reunion de los gorros de la Fontana, se trataba de sublevar el pueblo de Madrid, atacando con escándalo la persona del rei, el gobernador político, tomó las medidas que le parecieron mas prudentes para contener aquel escándalo, lo que no pudo conseguir; en vista de esto hizo uso de sus atribuciones y extinguió la reunion dando cuenta al gobierno quien aprobó su conducta: los ofendidos se presentaron á las córtés pintando la conducta del gefe político con los colores que acostumbra los demagogos; aquí fue troya, pero apesar de la vehemencia del Sr. Galiano, y de haber tomado parte las Galerias (pues ofendieron al diputado Melo al extremo que tubó que abandonar el Salon de Córtés) el partido de la razon triunfó, aprobando la conducta del gefe político por 84 votos contra ciento cincuenta y tantos—A Argüelles se le debió el feliz éxito de esta discusion.

La conducta de la Francia, es atroz con nosotros, va de dia en dia aumentando sus fuerzas en la Frontera á pretexto del Cordón de Sanidad y protegiendo considerablemente la rebelion, contextando al mismo tiempo satisfactoriamente á las notas de reclamacion que nuestro gobierno pasa, pero obrando en contrario sentido. Yo opino que el principal foco, se halla en el gobierno de la Cucarda blanca, pues sostienen, y está probado, á todos nuestros descontentos que pasan los Pirineos. Este estado violento no puede existir, de consiguiente debe dar su estallido, ó á los ultras los han de llevar los diablos ó á nosotros.

El gobierno ha dicho á las córtés que los comisionados nombrados por los países de América deben ir autorizados para oír toda especie de proposiciones y para celebrar tratados provisionales de comercio recíproco: las córtés aun no lo han discutido, al menos en sesion pública.

**ESTADOS-UNIDOS.—Filadelfia 18 de Junio.**—Tenemos noticias oficiales de Méjico de Mayo, recibidas por el *Mighty* de Alvarado.—El congreso de Méjico ha declarado á D. Agustin Iturbide jefe del gobierno con el título de emperador. La siguiente copia de este acontecimiento ha sido públicamente promulgada por el coronel Rincon, gobernador de Veracruz:—

**DECRETO.—En la ciudad de Méjico á 19 dias del mes de Mayo de 1822, año 2.º de la independencia.**—El soberano congreso constituyente de Méjico reunido en sesion extraordinaria, á que fué convocado con motivo de las ocu-

rencias de la noche anterior, y para este dia por el generalísimo é ilustre almirante, á considerar varios documentos registrados en las transacciones del dia contrarios á la voluntad del pueblo, y conformandose con los deseos de la nacion: habiendo tomado en consideracion que las córtés de España, por un decreto inserto en la *gaceta de Madrid* de 13 y 14 de Febrero último han declarado nulo é inválido el tratado de Córdoba, por lo que las condiciones estipuladas dejan de ser obligatorias á la nacion mejicana; y volviendo por el artículo 3.º de dicho tratado al soberano congreso constituyente de este imperio, la facultad de nombrar una persona para emperador, excluyendo desde el momento á todo otro de esta dignidad, y conforme á las consideraciones debidas, ha declarado: que el Sr. D. Agustin de Iturbide es la persona mas acreedora á este cargo, bajo las bases del plan proclamado en *Iguala*, aceptado por el cuerpo de la nacion, y jurado en debida forma, en congreso el dia 21 del corriente.

La regencia sabianamente acuerda que sea comunicado á todas las autoridades del imperio, que se imprima, publique y circule, cesando con este acto las funciones con que la regencia fue investida.

Dado en Méjico á 21 de Mayo de 1822, 2.º de la independencia.—Firmado.—*Francisco G. Cantarines.*—*Lombardo, y Gutierrez*, secretarios.

Signe luego la recomendacion que hacen los cinco regentes Yañes, Valentin, De Casa Heras, Bravo y Herrera, de que este decreto sea respetado: y el reconocimiento de este acto por el supremo gobernador Rincon.

(*Columbian Centinel.*)

**Boston 26 de Junio.**—(Biografía.)—EMPERADOR AGUSTIN. El nuevo emperador de Méjico *Agustin de Iturbide*, nació en Méjico á fines de 1790 y era teniente en el ejército en 1810. Su padre, nativo de España y que aun existe en Valladolid, vino á Méjico en 1769, y caso con una señora hija del país y de fortuna. El hijo fué educado en el colegio de Méjico; y aunque criado en la agricultura, ha hecho mucho servicio como soldado: sobresalió en los ejercicios de fortaleza, y se distinguió en domar caballos. Ascendió en la carrera militar hasta brigadier; pero habiendo sido acusado de intrigas &c., se retiró á una hacienda, desde donde en 1819 á 1820 fué llamado á mandar un ejército, y ha madurado los planes para la total emancipacion de Méjico, bajo las bases de la igualdad de derechos en toda clase de personas, blancos, europeos, indios, mulatos y negros. Su estatura es de 5 pies 10 pulgadas, derecho, de una proporcion, bien formado y tiene la tez ligeramente morena.—Su ambicion no puede ser al presente dudosa; mas se dice, que ha sostenido voluntariamente, que del mismo modo que el gran Washington, despues de que se establezca el orden y un gobierno constitucional, quiere retirarse á sus posesiones con el carácter de un ciudadano particular. (*Columbian Centinel.*)

**Interesante.**—La *Gaceta* oficial de Washington (capital de los Estados- Unidos) con fecha de 20 de Junio dice: „El señor D. Manuel Torres, encargado de negocios de la república de Colombia fué presentado ayer al presidente de los Estados- Unidos por el secretario de estado.

„El carácter estimable, y conducta excelente de este caballero, mucho tiempo ha conocido en los Estados- Unidos, contribuyen á dar un particular interes á este incidente, ademas de la circunstancia de ser la primer persona de las repúblicas del Sud recibida bajo el rango diplomático.

„Sentimos que el estado de su salud hubiese demorado hasta ahora su recibimiento; pero causa satisfaccion que se hubiese mejorado tanto que pudo venir desde Filadelfia á este efecto.”

La *Aurora* de Filadelfia confirma el recibimiento de este ministro de la América del Sud, y nota que se parece á Franklin, tanto en sus virtudes y talentos, como en



ser el primer embajador de los nuevos estados que ha sido reconocido por un gobierno independiente. En la patria del mismo Franklin, donde conocen tan bien al original, no pueden equivocarse en quien se le parece; y este testimonio es sobriamente lisonjero así al señor Torres, como á la América del Sud, pues que de uno de sus ministros se ha dicho lo que hasta ahora no se ha atribuido á ningún otro.

Serán interesantes los encuentros que los ministros Sud-americano y español tengan en la corte del presidente de los Estados- Unidos en los días de etiqueta, presentándose como iguales. La primera vez que Jorge 3.<sup>o</sup> vió al ministro americano, despues de reconocida la independencia de los Estados- Unidos, le dijo estas significantes palabras: „señor Adams: he sido el último individuo de mi reino en reconocer vuestra independencia; y seré el último en romperla despues de que la he reconocido.” Tal fué el language de un rey hombre de bien.

HABANA.—Por un buque llegado ultimamente de la Habana sabemos que se ha verificado en este punto la reforma eclesiástica, estinguéndose las comunidades religiosas, en los mismos términos que se ha hecho en España.

CHILE.—Santiago 23 de Julio.—El sistema militar que se estableció en este país desde su restauracion ha echado raíces tan profundas, que con dificultad podrán arrancarse, sin que deje de sufrir el estado algun sacudimiento terrible. La constitucion que en el año 18 dió el Senado, entre el ruido de los tambores y el brillo de las bayonetas, no era ni digna de un pueblo libre, ni lo poco bueno que contenia ha podido ejecutarse; porque sus bases son en extremo viciadas. El gobierno ha sido absoluto; y aunque se dice que en el senado ha residido el poder legislativo, no era en realidad sino un *senatus consultus*, y debia serlo así porque sus miembros eran nombrados por el mismo gobierno. En una palabra, aquí solo se han conservado las instituciones coloniales con los defectos que distinguen toda obra española, y con la relajacion que introduce una revolucion. La fortuna de este país, es haber tenido á su cabeza al brigadier O'Higgins, sugeto muy recomendable; pero poco auxiliado por buenos conductores.

Hoy ha sido la apertura de la convencion preparatoria, que debe echar las bases sobre que se eleve la representacion del territorio. ¡Ojala que se reglen cuanto antes, y el congreso se reuna de un modo libre! Aunque la ilustracion en este país se halla atrasada por falta de libertad, y de instituciones que la promuevan, no obstante las luces, que arroja el siglo, no dejarán de penetrar, y todo cuerpo representativo á pesar de los obstáculos que se le opongan siempre marcha á la libertad y felicidad pública.

La administracion de Buenos Aires tiene un crédito extraordinario: los papeles públicos se leen con el mayor entusiasmo por los hombres amantes de la libertad. Al contrario, los que desean se perpetue el sistema opresivo, los miran con terror, y los gradúan de anárquicos, y de enemigos del orden. Estos días ha corrido, que en esa ha habido una gran revolucion, que de sus resultados, y de la fuerte refriega que hubo quedaron en las calles 800 hombres: al fin hemos tenido el gusto de saber la falsedad de esta noticia por las cartas y papeles públicos que trajo un inglés que salió de esa el 8 de Junio último y que llegó aquí antes que el correo del 1.<sup>o</sup> del mismo mes, que es el último que hemos recibido. (*Carta particular*.)

IDEM.—Santiago 15 de Junio.—Con fecha 31 de Mayo le ha sido espedita carta de ciudadanía por el Director de Chile á D. Diego Thomson natural de Inglaterra, y que ha establecido en varios puntos de esta América las

escuelas de enseñanza mutua por el sistema de Lancaster: así cree el director de aquella república deber premiar el mérito contraído por este apreciable extranjero. (*Gaceta ministerial*)

Santiago 27 de Junio.—Con fecha 8 de este mes ha espedido el Director Supremo un decreto por el cual puse en fuerza el del senado de 27 de Noviembre de 1820, el cual declaraba estancado todo tabaco extranjero. Otro decreto de 21 de Mayo de 1821 permitió por término de dos años su introduccion por via de comercio, pagándose en metálico un 40 por ciento á los cincuenta días de estrahido de las Aduanas. El decreto de ahora es como sigue:

„1.<sup>o</sup> Respecto al comercio con el Perú se dan dos meses de término para que durante ellos puedan los negociantes tener noticia de esta providencia, y deberán correr desde la fecha en que zarpe de Valparaiso el último buque para alguno de los puertos de aquel estado en el intermedio de diez días desde esta fecha, y si durante ellos no hubiere salido, correrá el plazo desde el día posterior al en que dé la vela algun buque de cuya anotacion cuidará la Aduana principal de Valparaiso.”

„2.<sup>o</sup> Para las Provincias Unidas del Rio de la Plata y demas países de América, se conceden cinco meses desde esta fecha.”

„3.<sup>o</sup> Para los extranjeros europeos, incluidas las provincias unidas del Norte, serán seis meses tambien desde esta fecha, con referencia á lo mandado en el artículo 16 del bando de 30 de Septiembre de 1820 inserto en la gaceta extraordinaria núm. 10, que tiene por objeto dejar sin efecto las providencias que alteren los derechos establecidos para el comercio, á fin de que en aquel tiempo prefijado, puedan los negociantes arreglar sus especulaciones con noticia de las nuevas órdenes que se hayan promulgado.—En consecuencia todo tabaco extranjero que despues de los plazos designados se introduzca en el estado, queda estancado y sujeto al reglamento de este ramo, é igualmente el que el comercio y cualquiera otro individuo tenga existente, el cual deberán manifestar en el término de ocho días despues de cumplidos los citados plazos, á fin de que el estado pueda tomarlo á precios equitativos que se señalarán con reconocimiento de peritos, y si se ocultare alguna cantidad será confiscada y aplicada la mitad de su valor al denunciante.—Para que la considerable cantidad de esta especie con que hoy cuenta en almacenes el estado, sea desde luego espedita; no pudiendo hacerlo en la forma prevenida en el artículo 9.<sup>o</sup> del primer reglamento peculiar, porque aun está sin efecto el estanco, pero habiéndose ya nombrado los empleados respectivos á él creado por el 2.<sup>o</sup> reglamento, se declara que dicho tabaco existente podrá venderse á cuatro reales cada maso por mayor en la Aduana general, y á cuatro y medio por menor en la terrena, hasta que formalizado el estanco se trate en lo posible de precios mas cómodos al público. Al efecto los gefes de la Aduana darán al tercerista un diseño de la medida con que debe vender al menudéo, observándose en la venta por mayor el orden prevenido en los citados reglamentos: se visitará mensualmente la terrena por uno de los gefes de la Aduana ó por el subalterno que nombraren en su lugar por impedimento: se dará en los cortes y tanteos de la Aduana una razon separada de existencias en especie y dinero, y se observará todo lo demas que previenen los reglamentos respectivos. Tómese razon donde corresponde: imprimase y circúlese.—O'Higgins.—Dr. Rodríguez.” (*Gaceta ministerial*)

#### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.—10 de Setiembre.—Por ahora nos hallamos medio envueltos en cuestiones: á consecuencia del trastorno de colegio se han seguido los debates por la prensa entre los mismos capitulares; el resultado ha de ser al fin la extincion de este cuerpo monstruoso é insignificante en el día. Se vá cuanto antes á promover en



la junta el aumento de la representacion, y al mismo tiempo que se dé un buen reglamento de elecciones. Mucho se hará si los miembros que se elijan no tienen peluca. (*Carta particular.*)

MONTEVIDEO.—Septiembre 15.—Se dice que el día 11 anunció el general al consejo militar que los pernambucanos en marcha cometían graves desórdenes, y que era necesario su presencia en Canelones para evitarlos, indicando su regreso para el 12 ó a más tardar el 13.—Marchó el 12 solo con el ayudante Ferrara, y se notó al mismo tiempo la falta de D. Nicolás Herrera y su esposa, D. Tomás García, D. Miguel Barreiro y D. Julian Espinosa. Se supo en la noche la llegada de la comitiva á Canelones, y que los soldados pernambucanos hablaban contra los portugueses europeos descaradamente, y vociferaban que harían embarcar á todo Talavera por la fuerza: ya entonces se presentaba un plan combinado para hacerse valer desde fuera suponiéndose partido en el país, y esperando disolver la division de Voluntarios cuya mayor parte se aspiraba á hacer quedar aquí. El pueblo permaneció en tranquilidad y expectacion. El 13 en la noche recibió D. Alvaro da Costa, presidente del consejo, el oficio del general n.º 1 (1); en su consecuencia convocó el consejo el 14 á las 12 del día: sus miembros instruidos de dichas comunicaciones, dijeron que no podían resolver sobre ellas sin consultarlo antes con las tropas. Tomó cada uno una copia; á las 2 de la tarde se comunicó por los jefes á los cuerpos respectivos leyéndola detenidamente á todos los soldados: la contestacion fue absolutamente uniforme en los regimientos de infantería y en los de caballería que hay en la plaza é inmediaciones, y aunque todavía no sé la resolusion de la artillería; pero puede asegurarse que será igual: es imposible mayor desicion, uniformidad y entusiasmo: todos á una voz digieron, que querían la permanencia del consejo á quien se debía que la division no estubiese hecha pedazos, que ninguno quería la baja, que sabían bien que el origen de hacerlos quedar era que sirviesen á aumentar las riquezas de cuatro hombres que disponían ahora del país, en el que ellos serían sus esclavos; y llegó el entusiasmo á tal punto que el primer regimiento todo pidió á voces que se diese la baja 22 soldados que sabían eran los únicos de este cuerpo que la deseaban (de que resultó que á las 12 de la noche muchos de estos se habían ya arrepentido), y que no querían sino compañeros decididos: se les manifestó por los jefes y oficiales, que reflexionasen sobre el partido que tomaban, advirtiéndoles que el camino del honor que querían seguir estaba sembrado de privaciones, y que ellos no podrían ofrecerles abundancia de dinero ni comodidades: multitud de voces contestaron, que estaban resueltos á todo, que depositaban su confianza en el consejo, que con su actividad esperaban presentarse con gloria en Portugal; que entre tanto sentían verse separados de los batallones de cazadores, á quienes se tenía engañados aunque ellos sabían que los sentimientos de aquellos camaradas eran iguales á los suyos; y finalmente, que en cuanto á dinero, así como habían soportado la falta de él en 22 meses por el capricho de un hombre soportaron 22 años por la gloria de la nacion y del Sr. D. Juan VI, único rei que reconocían, y por honor de sus cuerpos, bastándoles para alimentarse yerbas y fariña: se estendieron actas de estas declaraciones firmadas por jefes, oficiales y diputados de las clases inferiores, que haré lo posible para mandar en copia: en ella se hace responsable al general de las privaciones que pueda sufrir el pueblo: se dió cuenta con ellas al consejo, que se reúne mañana para deliberar. Hubo gran parada mandada por D. Alvaro da Costa y presidida

Los documentos á que se refiere esta relacion se publicarán en el número próximo.

por el teniente rei Lecor: la tropa y oficialidad se presentó con el mayor lucimiento: los vivas al rei y á la nacion fueron multiplicados, y los semblantes todos pintaban el entusiasmo: la concurrencia del pueblo fue numerosa. Esta noche se ha ejecutado en el teatro el oportuno drama titulado *El Tráguia*: gran concurrencia, grande entusiasmo, notable mas que todo en los soldados, inmensos aplausos, vivas á la constitucion, al rei y á los honrados habitantes de Montevideo.—El consejo estuvo en sesion hasta las 5 de la tarde; mañana se dirige al general la contestacion que avisaré.

Septiembre 16.—No he visto la contestacion del consejo pero se que es acomodada á la declaracion de las tropas: saldrá hoy, al mismo tiempo se tomarán segun se dice varias medidas importantes. El regimiento 2.º de artillería pidió que se separasen 3 soldados que sabían deseaban la baja, pero ellos se han arrepentido.—*Continuara.*

## BUENOS AIRES.

### *Sala de Representantes de la Provincia.*

#### *Sesion de la noche del lunes 21.*

Se dió cuenta de una nota del gobierno con que ponía á la disposicion del Sr. presidente la persona de D. Gregorio Tagle. Se leyó el informe del gobierno pedido por la Sala relativo á la persona de dicho Tagle. El gobierno informaba que habiendo visto por la misma resolusion de la H. J. que ella se reservaba para despues el conocimiento de la causa; creyendo que esto debía ser cuando se concluyese la que se le formaba al coronel Vidal, habia mandado permaneciese en su estado de detencion é incomunicado, hasta que llegase el tiempo de volverlo á poner á disposicion de la Sala; pues creia que las providencias extraordinarias debían concluirse, para que se concluyesen las revoluciones. Que este tiempo habia llegado, y que lo hacia ahora para que fuese juzgado por la Sala.

Se tomó en consideracion el proyecto de ley sobre la acumulacion de Sueldos, y se aprobó el siguiente:

„ Art. único.—Es prohibida la acumulacion de sueldos desde que esta pase de 2000 pesos.”

Se tomó en consideracion la causa del coronel Vidal, pasada á la junta por el gobierno, y se resolvió: *Vuelva al gobierno para que sea juzgado por la inspeccion general.*

El Sr. Rivas presentó un proyecto sobre la libertad de la prensa, que debía substituirse al que tenía presentado, que pidió se le permitiese retirarlo. Lo fundó en seguida, mas nos es sensible no poder decir nada de lo que dijo, por no habernos sido posible oír á causa del rumor de la barra durante todo su discurso.

El día 19 el Ministro secretario del Entre-Rios enviado de aquel gobierno Dr. D. Pedro José Agrelo, recibió á su pedimiento pasaporte para retirarse habiendo concluido los objetos de su comision: se anuncia positivamente que los resultados de ella serán ampliamente favorables al orden, y al mantenimiento de la amistad y buena correspondencia entre los Pueblos aliados. Va en compañía del Sr. enviado un oficial benemérito del Entre Rios Comandante de uno de los Departamentos, que ha estado en Buenos Ayres á asuntos propios, y ha sido presentado al Ministro y al gobierno por el mismo Sr. enviado.

El capitán americano Mr. Mendenhall, de Willmington, ha donado á la Biblioteca de esta ciudad la interesante obra del Sr. Raymond, abogado de los Estados-Unidos, titulada *pensamientos sobre la economia política*, publicada en 1820 en inglés, y el Monitor ó guia de los Franc-Masones, dado á luz en este año de 1822 en español.

Avíse á los subscriptores de la *Abaja Argentina* que con el número 6 concluyó la subscripcion del semestre: los señores que quieran renovar por los tres meses últimos del año en que debe concluir el primer tomo, podrán ocurrir á la tienda de Ochagavía en la vereda ancha.